



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2015**

AUD-INF-ENV-03-2016

Febrero 2016

CONTENIDO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	1
I. INTRODUCCION	1
II. INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	1
2.1 Oficio N° 14211 (DC-0492) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2014)	1
2.2 Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154.	2
2.3 Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.	3
2.4 Resolución R-DC-068-2015 Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público.	3
2.5 Oficios N° 15948 DFOE-EC-0762 y N° 16160 DFOE-EC-0770 DE LA CGR, Auditoría de Carácter Especial, sobre recursos que transfiere COMEX a CINDE.....	4
2.6 Oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2015)	5
III. CONCLUSIONES GENERALES	5

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

I. INTRODUCCION

De conformidad con la resolución R-SC-1-2007 del 15 de junio del 2007, publicada en la Gaceta 126 del 02 de julio del 2007, que dicta las Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, (D-3-2007-CO-DFOE), se envía el informe sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por ese Ente Contralor al 31 de diciembre del 2015.

El programa de seguimiento incluyó seis disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, esto de acuerdo con lo que la Auditoría tuvo conocimiento en su oportunidad.

El estudio para el año 2015 comprendió la revisión de las acciones tomadas por la Auditoría Interna, en este caso, para el cumplimiento de las disposiciones y solicitud de información realizada por el ente contralor. En el desarrollo del estudio se observaron las normas técnicas y procedimientos de auditoría para la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización, así como los procedimientos y normas de auditoría en la medida en que las circunstancias permitieron su aplicación.

II. INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

2.1 Oficio N° 14211 (DC-0492) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2014)

La Contraloría General de la República remitió el oficio N° 14211 (DC-0492) del 15 de diciembre 2014, dirigido al Ministro de Comercio Exterior, con copia para la Auditoría, relacionado con el requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional como medida de fiscalización.

El instrumento básico para el proyecto consiste en un cuestionario que comprende interrogantes sobre ocho áreas de gestión, comunes a las entidades del Sector Público. Dicho cuestionario se revisa periódicamente para introducir los ajustes pertinentes con miras a incentivar los esfuerzos de fortalecimiento en las instituciones; no obstante, la versión anterior es muy similar a su antecesora, de manera que sea posible observar las mejoras implementadas de un año a otro.

Esta Auditoría Interna, verificó que la información correspondiente al IGI, se completó a satisfacción de acuerdo con los requerimientos exigidos por el ente contralor en el año 2015, dio por concluido este tema del año 2014, considerando su cumplimiento en un 100%. obteniendo una puntuación muy favorable para la Institución.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

2.2 Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154.

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, remitió a esta Auditoría Interna, mediante oficio N° 14278 del 17 de diciembre del 2014, el Informe N° DFOE-SAF-IF-07-2014, Auditoría de Carácter Especial sobre la recaudación y uso de los impuestos de salida por vías terrestres y a las exportaciones por vías terrestres creados mediante Ley N° 9154, asimismo fue enviado, por parte de ese Ente Contralor al Viceministro de Comercio Exterior, con el oficio N° 14277 del 17 diciembre del 2014.

La Contraloría emitió disposiciones de acatamiento obligatorio y que deben ser cumplidas dentro del plazo establecido para ello, por lo que su incumplimiento injustificado constituye causal de responsabilidad.

Para el Presidente del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres:

- 4.8 Elaborar un Plan que sea aprobado por el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, para la utilización de la parte de los recursos provenientes de los impuestos creados en la Ley N° 9154, que deben utilizarse para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres según lo estipula el inciso a) del artículo 4 de dicha ley, y que para el caso del presupuesto del año 2015 han sido incluidos por un monto presupuestado de 2.005 millones como parte de la partida de gasto 206-13403- 10801 en el proyecto de presupuesto de la República de ese año. Este plan deberá referirse, al menos, nombre de los proyectos a ejecutar, puesto fronterizo en el que se desarrollarán, monto estimado de recursos a invertir en cada uno, plazos estimados de ejecución de las obras y nombre de las entidades que tienen alguna responsabilidad en la ejecución de cada proyecto. Este plan deberá estar aprobado por el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres a más tardar el 28 de febrero de 2015. El cumplimiento de esta disposición se acreditará mediante oficio dirigido a la Contraloría General de la República, suscrito por el Presidente del Consejo de Puestos Fronterizos, en el que se indique que el Plan requerido ha sido elaborado y debidamente aprobado por el Consejo.
- 4.9 Elaborar y remitir trimestralmente, a los miembros del Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres y a la Contraloría General de la República, un informe sobre el cumplimiento de las acciones y plazos contenidos en el Plan a que se refiere la disposición 4.9, refiriéndose a las medidas que se tomarán ante la presencia de eventuales desviaciones en el cumplimiento de tales acciones y plazos. Esta disposición deberá empezar a cumplirse a más tardar 30 días naturales después de que el Plan a que se refiere la disposición 4.9 haya sido aprobado por el Consejo de Puestos Fronterizos Terrestres, y su cumplimiento se acreditará mediante el envío a la Contraloría del informe requerido junto con un oficio suscrito por el Presidente de Puestos Fronterizos en el que se haga constar que el informe también ha sido remitido a los miembros del Consejo.

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

Basado en los puntos del informe y según las obligaciones que tiene el Consejo de puestos Fronterizos Terrestres, de acuerdo con el seguimiento efectuado en el año 2015 sobre este tema, se ha venido cumpliendo en un 100% con la presentación que corresponde al Consejo, en el tiempo establecido y según las exigencias en cuanto a informes y documentos específicos que determinaron estas disposiciones del ente contralor. Asimismo la Contraloría General de la República mediante oficio N° 00708 (DFOE-SD-0171) del 18 de enero 2016, comunicó a esta auditoría el estado de cumplimiento de las disposiciones, sobre el punto 4.8 como cumplido, y el punto 4.9 en proceso.

Esta Auditoría seguirá incluyendo en su programa de seguimiento para el 2016 el punto 4.9, para verificar el cumplimiento que corresponde en el transcurso del año.

2.3 Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas.

La Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-010-2015 Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, publicada en la Gaceta N° 48 del 10 de marzo del 2015. Indica la resolución que las Auditorías Internas como uno de los dos componentes orgánicos del sistema de control interno institucional, coadyuva con la administración activa en el fortalecimiento de dicho sistema y en la generación de una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos institucionales, mediante el desarrollo de una actividad independiente, objetiva y asesora, caracterizada por la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de dirección, administración del riesgo y control en las instituciones respectivas, conforme lo establece el bloque de legalidad.

La Auditoría Interna preparó el respectivo estudio técnico, de conformidad con el Punto N° 2 Solicitud de Recursos, que considera entre otros aspectos su ámbito de acción, la Identificación del universo de auditoría, el Análisis de riesgo, el Ciclo de auditoría, el Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna, el Volumen de actividades, la determinación de las necesidades de recursos, la identificación de riesgos asociados a la falta de recursos, entre otros aspectos contemplados en dicha directriz al año 2015, sin embargo a raíz de cumplir con el plan de trabajo programado para ese año, la remisión del estudio de manera formal se hace llegar al Jerarca de la Institución en enero del 2016, a efectos de que dicha solicitud sea analizada y determine por parte del Jerarca las acciones a seguir en este proceso.

2.4 Resolución R-DC-068-2015 Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público.

La Contraloría General de la República emitió la Resolución R-DC-068-2015 Directrices sobre las regulaciones administrativas aplicables a los funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público, divulgada en la Gaceta N° 155 del 11 de agosto del 2015.

Estas directrices tiene como objetivo determinar criterios para la gestión de las regulaciones administrativas aplicables al Auditor y Subauditor Internos de las entidades sujetas a la Ley General

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

de Control Interno, así como para la aplicación de movimientos del personal de la Auditoría Interna y el análisis de situaciones en las cuales las regulaciones administrativas aplicables a éste puedan afectar negativamente el desarrollo de la actividad de auditoría interna.

Estas directrices aprobadas y promulgadas mediante esta resolución, entrarán a regir a partir de la publicación de ésta en el Diario Oficial La Gaceta, con excepción de lo regulado en la directriz 1.3, para lo cual cada administración contará con un plazo máximo improrrogable de un año desde la publicación indicada. (11 de agosto 2016).

El Despacho del Viceministro envió a la Auditoría, documento con las regulaciones administrativas contempladas dentro de la normativa vigente en el Ministerio de Comercio Exterior, (DVI-MEM-ENV-0050-2015) a efectos de que fueran revisados por esta Unidad. En consecuencia la Auditoría emitió criterio sobre dicho documento, (AUD-MEM-ENV-02-2016) en el año 2016 considerando que las regulaciones administrativas para el Auditor Interno, el Subauditor Interno y el personal de la Auditoría Interna, se dan de acuerdo con los parámetros encontrados en la normativa citada por el Despacho, por lo cual se solicitó ratificar los considerandos planteados, en cumplimiento de las citadas directrices en cuanto a la independencia de la Auditoría Interna, por lo que al 31 de diciembre del 2015, no se había cerrado este tema.

2.5 Oficinos N° 15948 DFOE-EC-0762 y N° 16160 DFOE-EC-0770 DE LA CGR, Auditoría de Carácter Especial, sobre recursos que transfiere COMEX a CINDE

La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envió al Ministro de Comercio Exterior el oficio N° 15948 DFOE-EC-0762, del 02 de noviembre del 2015, recibido en la Institución el 05 de noviembre, mediante el cual comunicó el inicio de la fase de planificación de una “Auditoría de Carácter Especial sobre los recursos que transfiere COMEX a CINDE”.

Indicaron al respecto que, una vez finalizada la fase de planificación, el Ente Contralor comunicará si se procederá con la auditoría, asimismo señalaron que si se prosigue con el estudio, se informará acerca del objetivo y alcance del examen, los criterios de auditoría a utilizar y el enfoque analítico que se utilizará durante el examen.

Además del citado oficio dirigido al Jeraarca de la Institución, la Contraloría envió por medio de correo electrónico el 05 de noviembre 2015, el oficio N° 16160 DFOE-EC-0770, de fecha 04 de noviembre del 2015, solicitando a esta Auditoría información relacionada sobre los recursos que transfiere COMEX a CINDE.

La Auditoría dentro del plazo establecido, envió respuesta al Ente Contralor con el documento AUD-COR-CAE-005-2015, del 09 de noviembre del 2015. Se adjuntó la información relevante sobre el tema en forma digital, de igual forma se indicó que existe otra información en formato físico sobre las liquidaciones mensuales de CINDE, por las transferencias que realiza COMEX, a través de la Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda, basado en el flujo de efectivo para los gastos

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica

mensuales, y otros documentos relacionados con las transferencias de presupuesto nacional de COMEX.

No obstante, la Contraloría General de la República remitió el oficio N° 00524 (DFOE-EC-0021) del 14 de enero del 2016, mediante el cual comunican el cierre del estudio sobre “Auditoría de Carácter Especial sobre los recursos que transfiere COMEX a CINDE”, una vez concluida la fase de planificación, por cuanto la información obtenida y las pruebas correspondientes a dicha etapa de planificación, no se evidenciaron situaciones que ameriten un mayor análisis sobre el particular, por lo que al 31 de diciembre del 2015, no se había cerrado este tema..

2.6 Oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) Requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional (IGI-2015)

La Contraloría General de la República remitió vía correo electrónico, el oficio N° 16539 (DFOE-ST-0080) de fecha 18 de noviembre del 2015, dirigido al Ministro de Comercio Exterior, con copia para la Auditoría Interna, sobre requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional como medida de fiscalización correspondiente al año 2015. Para el año 2015, se requirió informar a la Contraloría el funcionario nuevo que serviría de enlace de la institución con el ente contralor, debido a que el anterior enlace, ya no labora para la Institución

La solicitud realizada por la Contraloría General de la República, sobre el requerimiento de datos para el Índice de Gestión Institucional del año 2015, se incluyó en el Programa de Seguimiento para el año 2016, debido a que el vencimiento para la entrega de la documentación no ha concluido, el cual se encuentra a tiempo en este momento.

III. CONCLUSIONES GENERALES

El resultado del seguimiento, evidencia que las disposiciones contenidas en los informes, oficios y directrices de la Contraloría General de la República al 31 de diciembre del 2015, se cumplieron a satisfacción, exceptuando algunos puntos, cuyas fechas de ejecución y cumplimiento, están determinados para el año 2016; la labor que desarrolla el Jerarca y los titulares subordinados es de resaltar en el cumplimiento de los plazos que establecen las disposiciones y observancia de los temas señalados en este informe.

Febrero 2016

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 /2505-4032 – Fax: : (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr –
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José Costa Rica